

RESOLUCION No.85-2-1-1-

02743

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 24 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA";

QUE el abogado Julio César Escudero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-1539-IA del 25 de noviembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-85-1502 del 3 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA MARIA LUCIA C.A. MARLUCIA" con domicilio en Guayaquil, con un capital social de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en seiscientas noventa y nueve acciones de un mil sucre cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0026

02743

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: "INMOBILIARIA MARIA LUGIA C.A. MARLUCIA"

de dominio que realiza la Compañía "Icocen Industria Cons-
trucción, Comercio, Exportación Gia. Ltda." en favor de "INMOBILIARIA
MARIA LUGIA C.A. MARLUCIA" de los inmuebles, constantes en
la escritura pública que se aprueba por la presente Reso-
lución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura
pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con
las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la in-
dicada escritura pública, se publique por una vez, en uno
de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejem-
plar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, a

16 Dic 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OB/adem
DL:MMJ

Certifico que hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en
esta Resolución de fojas 224.629 a 224.672 # 10.920 del
Registro de Propiedad y anotada bajo el # 21.286 del
Reverterio. Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil
novecientos ochenta y cinco. EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-
DAD.

Barreiro
Intendente de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en
esta Resolución a foja 41.584 del Registro de Propie-
dad de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte y siete de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco. EL REGISTRADOR DE LA PROPIE-
DAD.

Barreiro
Intendente de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita esta Resolución de fo-
jas 1.081 a 1.085, Número 265 del Registro Mercantil y anotada ba-
jo el número 486 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez de mil nove-
cientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil .-

AB/ HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN Guayaquil



AB/ HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL